Nº 28 / 2013

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Paraguari República del Paraguay, siendo las catorce horas del día veintisiete del mes de mayo del año dos mil trece, en la sede de la Gobernación del IX Dpto. Paraguari, sita en la casa Nº 510 de las calles Gral. Morínigo y Asunción, se procede a la **EVALUACIÓN DE OFERTAS** para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"** en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2013** con **ID Nº 251298.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 'De Contrataciones Públicas' y su modificatoria Nº 3439/07 (de aquí en adelante, denominada *LA LEY*) reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado *PBC*) del presente llamado.-

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación (en adelante, denominado *EL COMITÉ*) de la Gobernación de Paraguarí, **Jorge Giménez Guerrero;** Secretario General; **Ricardo Ramos**; Jefe de Transporte y **Ramón Yahari,** Srio de Administración y Finanzas.-

Para la presente evaluación, se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61º del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. **Antecedentes.**
II. **Documentación de los oferentes.**
III. **Comparación de ofertas.**
IV. **Selección provisoria para evaluación económica y técnica.**
V. **Análisis de propuestas de adjudicación.**
VI. **Recomendación de adjudicación.**

Cada una de estas etapas posee un agrupamiento de procesos distinto, conforme al siguiente detalle:

Antecedentes: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.
Documentación de los oferentes: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitados en el PBC, sean estos sustanciales o no sustanciales. Para los casos de los documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para obtención de los documentos omitidos o faltantes por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (Art. 59º quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).
Comparación de ofertas: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que éstos no impliquen la modificación de precios unitarios (Art. 26º tercer párrafo de la LEY), además – si se da el caso, la aplicación de la Ley Nº 4558/11 "Que establece Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a Través de los Procesos de Contrataciones Públicas", para luego presentar un listado de los precios totales y los totales por lotes si la adjudicación así lo estableciera el PBC.
Selección provisoria para evaluación económica y técnica: Especifica una planilla de propuestas en orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico – técnico.
Análisis de propuestas de adjudicación: Especifica todos y cada uno de los criterios establecidos en el PBC para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisoria no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.
Recomendación de adjudicación: Especifica el o los oferentes adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de "Recomendación de declaración de desierta".

A fin de proseguir con la evaluación de ofertas, EL COMITÉ considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellas, por tanto, inicia la evaluación de ofertas de cada uno de los oferentes conforme a lo siguiente:

I. Antecedentes

El Acta de Apertura de sobres Nº 28 de fecha 22 del mes de mayo del corriente (en adelante denominado *ACTA DE APERTURA*) registra la participación de 3 oferentes: TALLER MECÁNICA PAREDES S.R.L., AUTOMOTIVE S.A.I.E. y AGROMAPC. A los efectos del presente informe, se establecen las siguientes denominaciones para cada oferente: **MECÁNICA PAREDES** para el oferente Taller Mecánica Paredes S.R.L., **AUTOMOTIVE** para el oferente Automotive S.A.I.E. y **AGROMAPC** para el oferente con el mismo nombre. A lo largo del presente informe, se podrá usar indistintamente la denominación o el nombre real del oferente.-

II. Documentación de los oferentes

Se presenta las planillas de suministros de documentaciones; por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de documentos formales y no sustanciales:

a. Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

N°	DOCUMENTACION SOLICITADA	MECANICA PAREDES	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
1	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Presentación de Oferta, conforme a lo señalado en la Sección IV, debidamente completado y firmado por oferente o su representante	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaración Jurada de Integridad en formato original, conforme a lo señalado en la Sección IV.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Presentación de la lista de precios unitarios y totales, en base a la Planilla de Precios, las que deberán estar debidamente completada y firmada por el Oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, se puede notar que una de las firmas no cumple con el suministro de documentación de carácter sustancial, específicamente de la firma Mecánica Paredes. A fin de demostrar fehacientemente que la oferta no cumple con el suministro de un documento sustancial es importante señalar lo que disponen las leyes vigentes con relación a estos puntos:

El Art. 60º del DECRETO REGLAMENTARIO establece que "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC (el abreviado es nuestro), verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado (el destacado es nuestro); 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.*". Conforme al destacado anterior, el Formulario de Oferta debe estar debidamente completado y preparado en todos sus términos, sin dejar espacios en blanco u omisiones que se solicite en el PBC. En el propio PBC se establece en la IAO 15 que "*El Formulario Nº 1 suministrado en la Sección VI de este documento constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el oferente. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco, sin alterar su contenido. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada*" (el destacado es nuestro). Esto ratifica lo expuesto en el DECRETO REGLAMENTARIO, por lo cual cada oferente debe realizar el llenado del formulario suministrado en todos sus espacios sin alterar el contenido, aun cuando pareciere ser innecesaria o insignificante la información a completarse, los espacios deben llenarse con todo lo solicitado. Al alterar el contenido del formulario, automáticamente se vuelve inválido por realizar alteraciones consideradas ilícitas por el propio PBC.

Del mismo modo, resulta importante señalar que una oferta "*...será válida por el plazo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones a partir de la fecha de apertura prescrita por la Convocante.*" (Art. 43º del Decreto Nº 21909/03). Según el PBC, en su IAO 19.1 especifica que "*El plazo de validez de la oferta será de 120 (ciento veinte) días*", el cual indica que una oferta deberá tener una plazo de validez como mínimo de 120 días. Para los casos de incumplimiento de esta normativa, es necesario descalificar una oferta siendo que es imprescindible la especificación de un plazo de validez de la oferta razonable y por sobre todo, de igual o mayor valor al especificado en el PBC.

Conforme a lo expuesto, se detalla los motivos por los cuales este COMITÉ ha determinado que las ofertas no cumplen con el suministro de documentación de carácter sustancial:

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.: Su Formulario 3 de Oferta no especifica el plazo de validez de su oferta. En el punto i) del citado formulario se puede leer que "Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo de [especificar] días".

Por todo lo expuesto precedentemente, EL COMITÉ decide RECHAZAR esta oferta por NO CUMPLIR con las exigencias y requisitos de carácter sustancial para esta Licitación.

A. Suministro de Documentación de Carácter Formal y no Sustancial:

Nº	Descripción	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
1	Fotocopia de la Cédula de Identidad	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la Cédula Tributaria (o constancia)	CUMPLE	CUMPLE
3	DJ de poseer capacidad de suministro	CUMPLE	CUMPLE
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopias de Balances Generales	CUMPLE	CUMPLE
6	Formularios de Liquidación de Impuestos Presentados A La Subsecretaria de Estado De Tributación del Ministerio de Hacienda	CUMPLE	CUMPLE
7	Hoja de Ratios	CUMPLE	CUMPLE
8	Contrato o antecedentes realizado para la ejecución de servicios similares	CUMPLE	CUMPLE
9	DJ que Acepta El Pliego de Bases y Condiciones en todos sus términos	CUMPLE	CUMPLE
10	Fotocopia patente comercial	CUMPLE	CUMPLE
11	DJ Practicas que Violen Derechos de los mismos, Res DNCP N' 941	CUMPLE	CUMPLE
12	Autorización de Fabricante	CUMPLE	CUMPLE

Por todo lo expuesto, EL COMITÉ decide realizar las Evaluación de los Criterios establecidos en el PBC.

III. Comparación de Ofertas

Se ha detectado un error en la oferta de la firma AUTOMOTIVE en la suma total del lote 2, en el que se ha especificado un monto total de G. 8.568.000, debiendo ser **G. 7.868.000 (Guaraníes siete millones ochocientos sesenta y ocho mil)**. Una vez realizada las correcciones aritméticas, los montos por lotes de las ofertas se muestran a continuación:

Nº	DESCRIPCION DEL LOTE	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
1	CHAMPION	38.210.000	44.579.000
2	MICHIGAN	7.868.000	8.007.000
3	CATERPILLAR	5.368.000	6.921.900
4	JCB	4.992.000	8.305.000
5	MASSEY FERGUSSON	4.964.000	7.732.000
6	FORD	11.660.000	17.104.000
7	MERCEDES BENZ	6.044.960	9.829.800
8	VOLVO	5.072.000	8.685.000
9	HINO	1.280.000	1.870.000
10	NEW HOLLAND	2.095.200	4.100.000
11	TOYOTA	6.771.840	9.537.000
12	NISSAN	4.844.000	5.302.000
13	VOLKWAGEN	2.384.000	3.696.000

14	ISUZU	5.816.000	6.614.000
15	KIA	1.656.000	3.592.000
16	HYUNDAI	672.000	1.276.000
17	MARCOPOLO	300.000	685.000

Para el presente llamado, no se recurrirá al criterio de desempate de ofertas, ya que no existen ofertas que posean el mismo precio más bajo. Asimismo, no se tendrá en cuenta el margen de preferencia, ya que los talleres de ambos oferentes se encuentran fuera del Departamento de Paraguarí

IV. Selección provisoria para evaluación económica y técnica.
Para la selección de la mejor propuesta, se propone a continuación el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCION DEL LOTE	PRIMERA PROPUESTA	SEGUNDA PROPUESTA
1	CHAMPION	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
2	MICHIGAN	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
3	CATERPILLAR	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
4	JCB	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
5	MASSEY FERGUSSON	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
6	FORD	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
7	MERCEDES BENZ	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
8	VOLVO	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
9	HINO	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
10	NEW HOLLAND	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
11	TOYOTA	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
12	NISSAN	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
13	VOLKWAGEN	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
14	ISUZU	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
15	KIA	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
16	HYUNDAI	AUTOMOTIVE	AGROMAPC
17	MARCOPOLO	AUTOMOTIVE	AGROMAPC

Por ser la firma que posee el precio más bajo en todos los lotes, se analizará la oferta de la firma AUTOMOTIVE, y se verificará que cumpla con todos y cada uno de los siguientes criterios de evaluación. Si la firma cumple con todos ellos, se recomendará su adjudicación; si no cumple se rechazará su oferta y se continuará con la siguiente oferta. Si las firmas no reúnen los requisitos correspondientes, EL COMITÉ recomendará que la presente licitación sea declarada "*desierta*".

V. Análisis de propuestas de adjudicación
A continuación se realiza el análisis de la oferta de la firma **AUTOMOTIVE**, por ser la **primera propuesta** en la comparación de ofertas:

1. Criterios técnicos:
EL COMITÉ considera que conforme a las especificaciones técnicas de los productos ofertados, la firma CUMPLE con este Criterio, ya que los productos coinciden exactamente con lo solicitado en el PBC. Asimismo, los productos ofertados son de procedencia europea y del Mercosur, por tanto, califica para la siguiente criterio de evaluación.

2. Propuesta técnica:
EL COMITÉ ha verificado todas las documentaciones descritas en el Anexo I punto (g) de la sección ANEXOS, y considera que la firma CUMPLE con este Criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia.

3. Situación financiera:
Conforme a los documentados presentados por la firma, resulta el siguiente cuadro:

RATIOS	2009	2010	2011	PROMEDIO	PASA/NO PASA
LIQUIDEZ	6,96	8,15	26,30	13,80	PASA
ENDEUDAMIENTO	0,14	0,12	0,04	0,10	PASA
RENTABILIDAD	0,02	0,01	0,01	0,01	PASA

La firma CUMPLE con la situación financiera solicitada, y PASA para el siguiente criterio de evaluación.

4. Experiencia:
La firma ha presentado copia de Contratos a la ejecución de los servicios ofertados, conforme a lo solicitado en el PBC, demostrando así la sobrada experiencia en estos servicios, por lo que la firma CUMPLE con la experiencia requerida y PASA para el siguiente criterio evaluación.

5. Capacidad:
La firma ha presentado una Declaración Jurada de poseer la capacidad de ejecutar los servicios en tiempo y forma de acuerdo a lo solicitado en el PBC, así como también todas las documentaciones solicitadas **ANEXO I PUNTO (H) de la Sección VII ANEXOS**, por los que CUMPLE con la Capacidad de suministro y PASA el presente Criterio.

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considera que la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para la presente Licitación en todos los lotes, conforme al siguiente cuadro de montos mínimos y máximos establecido en el PBC:

Nº	DESCRIPCION DEL LOTE	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
1	CHAMPION	26.339.000	47.890.000
2	MICHIGAN	6.961.000	10.710.000
3	CATERPILLAR	4.026.000	6.710.000
4	JCB	7.920.000	10.560.000
5	MASSEY FERGUSSON	15.283.000	26.350.000
6	FORD	27.000.000	45.000.000
7	MERCEDES BENZ	10.911.000	18.186.000
8	VOLVO	8.125.000	12.500.000
9	HINO	1.500.000	2.000.000
10	NEW HOLLAND	2.436.000	3.749.000
11	TOYOTA	16.174.000	25.674.000
12	NISSAN	6.600.000	11.000.000
13	VOLKWAGEN	2.275.000	3.500.000
14	ISUZU	7.000.000	10.000.000
15	KIA	2.625.000	3.500.000

16	HYUNDAI	1.200.000	2.000.000
17	MARCOPOLO	412.000	750.000

Se eleva el presente informe al Señor Gobernador para su adjudicación, adjuntándose el Acta de Apertura correspondiente, y copia del Cuadro Comparativo de Precios para lo que hubiere lugar.-

Es nuestro informe

.....
Jorge Giménez
Srio. General

.....
Ricardo Ramos
Jefe de Transporte

.....
Ramón Yaharí
Srio. de Adm. de Finanzas